

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D. C.

15 JUL. 2020

Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

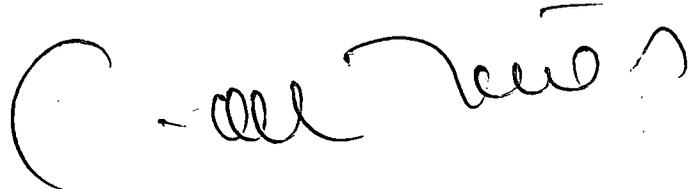
**RESUELVE:**

1°. Decretase el embargo del inmueble relacionado en el Num. 1 y 2 del escrito de medidas previas -fl. 7 cdno 2-. Oficiese.

2°. Decretase el embargo y consiguiente retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal que devengue el demandado como empleado que es de INVERSIONES ROA V SOLANO S.A.S. . Limitándose a la suma de \$ 525'303.244 M/cte. Oficiese.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No 43 16 JUL 2020  
Hoy  
El Srío. 16 JUL. 2020  
NUEBIA ROCIO PINEDA PEÑA